



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TESGA
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
CHALCO

157
EDOMÉX
TECNOLOGÍAS FINANCIERAS RESULTADOS FUERTES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Programa Anual de
Mejora Regulatoria
2019

Octubre 2018

PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

En el marco de lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, que a la letra dice en su:

“Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil:

- I. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;*
- ...*
- V. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;*
- VI. Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado;”*
- VII. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria;*

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco implementa en su interior el Comité de Mejora Regulatoria, mismo que tiene la encomienda de cumplir con el mandato y aprovechar esta oportunidad de mejora que nos permitirá lograr la meta establecida por el Gobierno del Estado a través de la aplicación de los principios básicos de la Mejora Regulatoria que son:

- a) Lograr un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.
- b) Promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.
- c) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad.
- d) Disminuir los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable.
- e) Modernizar los procesos administrativos.



- f) Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio.

Lo que permitirá alcanzar las metas institucionales enfocadas a la Formación de los profesionistas que darán pauta a la activación económica de la zona a la que pertenecemos y de la misma manera unir esfuerzos para impactar en el estado y el país mismo.

MISIÓN

Fomentar la eficiencia en la ejecución del marco regulatorio institucional a partir del uso de los recursos públicos, maximizando la utilidad social que se desprende de las actividades sustantivas de la Institución.

VISIÓN

Ser una Institución que ofrece un servicio público acorde con las necesidades sociales de la región ofreciendo una alternativa para el desarrollo profesional de nuestra población estudiantil y su vinculación con los diversos sectores, con transparencia en el manejo de los recursos y la calidad de los servicios

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco se creó como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" con fecha de 8 de diciembre 1998.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco tiene como objeto formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno del país.

En los últimos años nos hemos comprometido con la sociedad ofreciendo una alternativa en Educación Superior que permita a nuestra población estudiantil, generar una alternativa en su superación personal, dándoles la oportunidad de competir en un mercado laboral cada vez más difícil y demandante. Siendo el servicio educativo nuestro motor sinérgico, se detectó que es necesario el actualizar por su importancia trece de los servicios con los cuales el TESCHA da atención a la población estudiantil.

De este análisis se desprende la siguiente información:

ANÁLISIS FODA

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una normatividad existente para el buen desarrollo de las funciones de las diversas unidades administrativas. • Se realiza una administración eficiente, oportuna y transparente de recursos. • El personal del Tecnológico sabe y realiza un trabajo colaborativo, enfocados en los objetivos institucionales. • Se actúa con responsabilidad y conocimiento de los procesos administrativos y académicos que forman parte del Servicio Educativo que se ofrece • Se cuenta con certificaciones en sistema de gestión de calidad, ambiental, Seguridad e Higiene e Igualdad Laboral y no discriminación • Se tienen definidas responsabilidades y funciones para las Unidades | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en la mejora de conciliación familiar para mejorar la eficiencia de trabajadores, administrativos y docentes • Llevar a cabo una adecuación normativa interna acorde con las necesidades institucionales. • Diseñar y mejorar los servicios que ofrece educación continua, acordes a las necesidades de capacitación para la población estudiantil, egresados, egresadas y sectores público, social y empresarial. • Desarrollar procedimientos por unidad administrativa que permitan la continuidad operativa del personal mejorando así su eficiencia, ofreciendo una mejor atención. • Mejorar los tiempos de respuesta en cuanto al proceso de solicitudes de adquisición. |



| <p>administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuestra ubicación geográfica nos coloca dentro de una zona industrial-empresarial amplia. • El 100% de los programas cuentan con reconocimiento nacional a la calidad académica "acreditados". | |
|--|---|
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Un programa de capacitación que cubra las necesidades funcionales de las diferentes áreas. • Existe normatividad que requiere su actualización. • Infraestructura insuficiente, y falta de herramientas adecuadas para la vinculación. • Falta de crecimiento organizacional que permita responder a la demanda de educación, respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal, • Ampliar la oferta educativa con nuevos programas • No se cuenta con perfiles de puestos. | <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad Interior no congruente a las necesidades institucionales y afin con la nueva estructura de orgánica que permita definir de forma precisa las líneas de autoridad entre las unidades administrativas básicas. • Desconocimiento de las necesidades de los empresarios y del sector productivo. • Que el personal administrativo no se encuentre capacitado de acuerdo a sus funciones por lo que el servicio ofertado sea inadecuado. |

Es por ello que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, se encuentra en constante actualización de sus trámites-servicios y reglamentos, con la intención de mejorar el servicio educativo ofertado, y dirigiéndolo al cumplimiento de las metas institucionales, manteniendo el principio de la máxima utilidad social, a través de la optimización en la eficiencia de los recursos ejercidos con transparencia.



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

De acuerdo con la norma 025 en igualdad laboral y no discriminación;

Se considera hacer una revisión en lo referente a conciliación familiar de los trabajadores tanto docentes como administrativos, ya que el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco no se encuentra orientado hacia la conciliación. Dando por hecho además, que la familia del trabajador se encuentra compuesta de manera tradicional.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con base a lo arriba expuesto el Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco establece acciones de mejora apegadas a las disposiciones oficiales aplicables en cada caso que permitan dar cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y demás disposiciones aplicables para cumplir a su vez la Misión y Visión.

Las estrategias y acciones que se implementarán para alcanzar el objetivo son las siguientes:

- Conceptualización del Reglamento.
 - o Llevar a cabo sesiones de trabajo que permita esclarecer el objetivo del reglamento interior con la intención de analizar la nueva estructura orgánica de la institución.
- Normas jurídicas
 - o Revisar y actualizar la normatividad vigente aplicable al Tecnológico.
- Base legal de los reglamentos interiores
 - o Revisar y actualizar la fundamentación que soporte la base legal del Reglamento Interior, así como realizar la conciliación correspondiente con la ley estatal y la ley federal
- Integración del Reglamento Interior
 - o Proemio. - Revisión.
 - o Considerando. - Revisión.
 - o Capitulado.

Octubre 2018



- Definir y establecer las responsabilidades de las nuevas plazas de estructura.
- Definir y establecer las responsabilidades de las unidades administrativas con reasignación y cambio de nomenclatura.
- Definir las líneas jerárquicas de toda la estructura orgánica.
- o Transitorios. - Revisión
- Revisión por la Dirección General de Innovación
 - o Someter a revisión por parte de la Dirección General de Innovación a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables al Reglamento Interior.
 - o Solicitar la autorización del Reglamento Interior, una vez atendidas las observaciones realizadas por la Dirección General de Innovación.
- Presentación para aprobación de la Junta Directiva para su aprobación y posterior Publicación
- Publicación en el Periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México para su aplicación.

OBJETIVOS

Conciliación es organizar la carga laboral y los horarios de trabajo adaptándose racionalmente a las necesidades de la familia: atención y cuidado de los hijos, presencia de ambos progenitores en el hogar, dedicación mutua de los cónyuges, cuidado de los mayores y los dependientes.

Con esto se pretende:

- Hacer sentir a los trabajadores que pueden tener equilibrio entre su vida laboral y personal.
- Otorgarles la certeza de que sus necesidades familiares son tomadas en cuenta por la institución.
- Al hacerlos sentir parte importante del tecnológico, podrán desempeñarse de manera más eficiente.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE

Revisar: Anexo A 1 . PAMR 2019.TESCHA

Octubre 2018



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

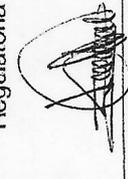
Clave: 205WO Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Enlace de Mejora Regulatoria: Lcda. Rebeca Flores Valencia

Fecha de Elaboración: 31 de octubre 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre de 2018

Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal académico del Tecnológico de estudios superiores de Chalco

| Cronograma de trabajo | 2019 | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| | No. | Actividades Programadas | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1 | Conceptualización de los reglamentos | 10% | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Revisión de normas jurídicas | | 17% | 24% | | | | | | | | | | |
| 3 | Base legal de los reglamentos interiores: Revisión y fundamentación | | | 34% | 39% | | | | | | | | | |
| 4 | Integración de los reglamentos interiores Proemio Considerando Capitulado Transitorios Aprobación | | | | | 45% | 51% | 57% | 63% | 69% | | | | |
| 5 | Revisión por la Dirección General de Innovación Revisión Autorización | | | | | | | | | 73% | 77% | 81% | | |
| 6 | Presentación para aprobación de junta directiva | | | | | | | | | | | | | 90% |
| 7 | Publicación | | | | | | | | | | | | | 100% |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General</p>  |
|---|--|--|



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205WO Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Enlace de Mejora Regulatoria: Lcda. Rebeca Flores Valencia

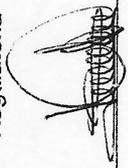
Fecha de Elaboración: 31 de octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 1

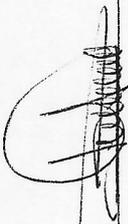
Número de acciones para 2019: 2

| No. | Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción | Acciones de Mejora Regulatoria Programadas | Unidad de Medida | Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa) | Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas | Unidad de Medida | Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa) | Unidad de Medida | Unidad Administrativa Responsable |
|-----|--|--|------------------|---------------------------------|--|------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| 2 | Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal académico del Tecnológico de estudios superiores de Chalco | No aplica | No aplica | No aplica | Se modificará el Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal académico | Reglamento | Diciembre 2019 | Reglamento | Unidad Jurídica |

Lcda. Rebeca Flores Valencia
Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria



Lcda. Rebeca Flores Valencia
Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria



Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres
Director General





CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

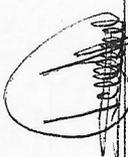
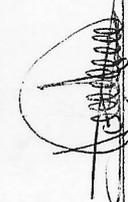
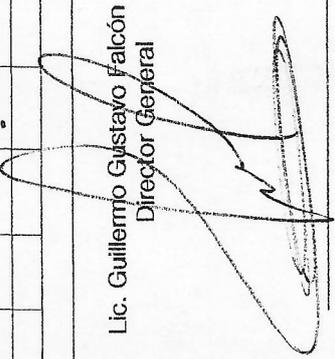
Clave: 205WO Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Enlace de Mejora Regulatoria: Lcda. Rebeca Flores Valencia

Fecha de Elaboración: 31 de octubre 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre de 2018

Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción: Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal administrativo del Tecnológico De Estudios superiores de Chalco

| Cronograma de trabajo | | 2019 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|--|
| | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| No. | Actividades Programadas | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Conceptualización de los reglamentos | 10% | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Revisión de normas jurídicas | | 17% | 24% | | | | | | | | | | |
| 3 | Base legal de los reglamentos interiores: Revisión y fundamentación | | | 34% | 39% | | | | | | | | | |
| 4 | Integración de los reglamentos interiores Proemio Considerando Capitulado Transitorios Aprobación | | | | | 45% | 51% | 57% | 63% | 69% | | | | |
| 5 | Revisión por la Dirección General de Innovación Revisión Autorización | | | | | | | | 73% | 77% | 81% | | | |
| 6 | Presentación para aprobación de junta directiva | | | | | | | | | | | | 90% | |
| 7 | Publicación | | | | | | | | | | | | 100% | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General</p>  |
|---|--|--|

Lic. Nuria Gumbel 712 216 1460
Ext 7164



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 205WO Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

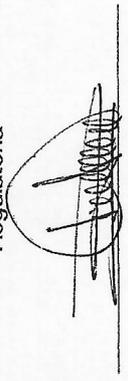
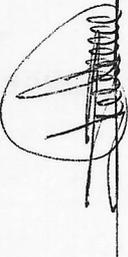
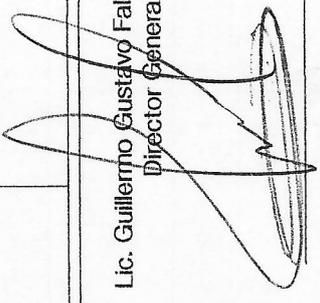
Enlace de Mejora Regulatoria: Lcda. Rebeca Flores Valencia

Fecha de Elaboración: 31 de octubre de 2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 1

Número de acciones para 2019: 2

| No. | Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción | Acciones de Mejora Regulatoria Programadas | Unidad de Medida | Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa) | Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas | Unidad de Medida | Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa) | Unidad de Medida | Unidad Administrativa Responsable |
|-----|---|--|------------------|---------------------------------|---|------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| 1 | Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal administrativo del Tecnológico De Estudios Superiores de Chalco | No aplica | No aplica | No aplica | Se modificará el Reglamento de condiciones generales de trabajo para el personal administrativo del Tecnológico De Estudios | Reglamento | Diciembre 2019 | | ° Unidad Jurídica |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lcda. Rebeca Flores Valencia Jefa de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p>  | <p>Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General</p>  |
|---|--|---|